



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 040 DE 2017**  
**(Mayo 02)**

**Por la cual se modifican los Artículos 3°, 4°, 5°, 6°, 9° y 10°, de la Resolución Académica N° 016 de 2017 “Por el cual se autoriza la participación de seis (6) estudiantes en intercambio de ingreso internacional, en la Universidad de los Llanos”.**

**EL CONSEJO ACADÉMICO**

En uso de sus atributos legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 y

**CONSIDERANDO**

Que el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 en su artículo 24 establece que el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Universidad.

Que la Vicerrectoría Académica pone a consideración del Consejo Superior Universitario el proyecto “**VIAC 60 0511 2015** “movilidad internacional en doble vía para la formación y fortalecimiento de la competitividad regional” el cual es avalado mediante Resolución Superior N° 064 de 2015 “Por la cual se aprueba el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI) correspondiente a la vigencia fiscal de 2016 y autorizar al Rector a utilizar recursos del Presupuesto General de la Nación, Estampilla Nacional, CREE y Estampilla Unillanos y realizar el trámite tendiente para contratar la ejecución de los proyectos contemplados en el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI-2016)”.

Que el Consejo Académico en la Sesión Extraordinaria N° 021 del 24 de Julio de 2015 expidió el Acuerdo Académico N° 015 de 2015 “Por el cual se modifica el Acuerdo Académico N° 011 de 2013 y se establecen los criterios académicos para el intercambio estudiantil entre la Universidad de los Llanos y otras Instituciones de Educación Superior Nacionales e Internacionales y se establecen los criterios académicos para la movilidad académica docente de orden Nacional e Internacional”.

Que la Oficina de Internacionalización mediante memorando N° 40.500.029 del 20 de Febrero de 2017 solicita se avalé realizar un semestre de Intercambio académico con la Unillanos, durante el primer período académico de 2017, para los estudiantes:

Nombre	Pasaporte	País Origen	Programa	Universidad del Exterior en Convenio	Periodo de estancia según carta aceptación	Tipo de Movilidad
Mauro Morales Torres	G18133446	México	Economía	Universidad Autónoma de Chapingo “UACH”	Primer periodo 2017 (6 de febrero al 20 de junio de 2017)	Intercambio académico
Karla Monserrat Peña Martínez	G22183864	México	Mercadeo	Universidad Autónoma de San Luis Potosí	Primer periodo 2017 (6 de febrero al 20 de junio)	Intercambio académico

*mm*  
*R*



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 040 DE 2017**  
**(Mayo 02)**

**Por la cual se modifican los Artículos 3°, 4°, 5°, 6°, 9° y 10°, de la Resolución Académica N° 016 de 2017 "Por el cual se autoriza la participación de seis (6) estudiantes en intercambio de ingreso internacional, en la Universidad de los Llanos".**

				"UASLP"	de 2017)	
Alba Mercedes Cruz Luis	G22441355	México	Mercadeo y Administración de Empresas	Universidad Autónoma de Chapingo "UACH"	Primer periodo 2017 (6 de febrero al 20 de junio de 2017)	Intercambio académico
José Natividad Chávez Ledezma	G21282256	México	Mercadeo y Administración de Empresas	Universidad Autónoma de Chapingo "UACH"	Primer periodo 2017 (6 de febrero al 20 de junio de 2017)	Intercambio académico
Jozeli Fernández de Lima	N° FS054282	Brasil	Enfermería	Universidad Federal de Santa María - UFSM (Brasil)	Primer periodo 2017 (6 de febrero al 20 de junio de 2017)	Intercambio académico
Melania Michelle López Zamora	G21909795	México	Ingeniería Agroindustrial	Universidad Autónoma de San Luis Potosí "UASLP"	Primer periodo 2017 (6 de febrero al 20 de junio de 2017)	Intercambio académico

Que el Consejo Académico en Sesión Ordinaria N° 007 del 07 de Marzo de 2017, expidió la Resolución Académica N° 016 de 2017.

Que la Oficina de Internacionalización mediante memorando N° 40.500.087 del 24 de Abril de 2017 solicita se modifiquen los Artículos 3°, 4°, 5°, 6°, 9° y 10° de la Resolución Académica N° 016 de 2017 "Por el cual se autoriza la participación de seis (6) estudiantes en intercambio de ingreso internacional, en la Universidad de los Llanos", para los estudiantes:

Nombre	Pasaporte	País Origen	Programa	Universidad del Exterior en Convenio	Periodo de estancia según carta aceptación	Tipo de Movilidad
Mauro Morales Torres	G18133446	México	Economía	Universidad Autónoma de Chapingo "UACH"	Primer periodo 2017 (6 de febrero al 20 de junio de 2017)	Intercambio académico
Alba Mercedes Cruz Luis	G22441355	México	Mercadeo y Administración de Empresas	Universidad Autónoma de Chapingo "UACH"	Primer periodo 2017 (6 de febrero al 20 de junio de 2017)	Intercambio académico
José Natividad Chávez Ledezma	G21282256	México	Mercadeo y Administración de Empresas	Universidad Autónoma de Chapingo "UACH"	Primer periodo 2017 (6 de febrero al 20 de junio de 2017)	Intercambio académico

Que en mérito de lo expuesto,



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 040 DE 2017**  
**(Mayo 02)**

**Por la cual se modifican los Artículos 3°, 4°, 5°, 6°, 9° y 10°, de la Resolución Académica N° 016 de 2017 "Por el cual se autoriza la participación de seis (6) estudiantes en intercambio de ingreso internacional, en la Universidad de los Llanos".**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°. MODIFICAR** los Artículos 3°, 4°, 5°, 6°, 9° y 10°, de la Resolución Académica N° 016 de 2017 "Por el cual se autoriza la participación de seis (6) estudiantes en intercambio de ingreso internacional, en la Universidad de los Llanos", los cuales quedaran así:

**ARTÍCULO 3°. AUTORIZAR** la participación de José Natividad Chávez Ledezma con pasaporte N° G21282256 en el programa de Administración de Empresas y Mercadeo, en el marco del Acuerdo de Cooperación entre la Universidad Autónoma de Chapingo - UACH (México) y la Universidad de los Llanos (Colombia), que ingresa al Primer Período Académico de 2017; en calidad de **estudiante en intercambio de ingreso internacional**, en algunos cursos del Programa de Administración de Empresas y Mercadeo.

**ARTÍCULO 4°. REGISTRAR** en la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico a la estudiante José Natividad Chávez Ledezma con pasaporte N° G21282256 en el programa de Administración de Empresas y Mercadeo, donde podrán tomar en la Universidad de los Llanos un mínimo de tres (3) cursos y un máximo de cinco (5) cursos, teniendo en cuenta que los horarios no se superpongan. Las asignaturas serán inscritas por los estudiantes en intercambio a través de la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico, así:

CÓDIGO	CURSO
462803	Gerencia Estratégica
561504	Legislación tributaria
561501	Gestión de la Calidad
531605	Planeación Estratégica del Marketing

**ARTÍCULO 5°. AUTORIZAR** la participación de Alba Mercedes Cruz Luis con pasaporte N° G22441355 en el programa de Administración de Empresas y Mercadeo, en el marco del Acuerdo de Cooperación entre la Universidad Autónoma de Chapingo - UACH (México) y la Universidad de los Llanos (Colombia), que ingresa al Primer Período Académico de 2017; en calidad de **estudiante en intercambio de ingreso internacional**, en algunos cursos del Programa de Administración y Mercadeo.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 040 DE 2017**  
**(Mayo 02)**

**Por la cual se modifican los Artículos 3°, 4°, 5°, 6°, 9° y 10°, de la Resolución Académica N° 016 de 2017 "Por el cual se autoriza la participación de seis (6) estudiantes en intercambio de ingreso internacional, en la Universidad de los Llanos".**

**ARTÍCULO 6°. REGISTRAR** en la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico a la estudiante Alba Mercedes Cruz Luis con pasaporte N° G22441355 en el programa de Administración de Empresas y Mercadeo, donde podrán tomar en la Universidad de los Llanos un mínimo de tres (3) cursos y un máximo de cinco (5) cursos, teniendo en cuenta que los horarios no se superpongan. Las asignaturas serán inscritas por los estudiantes en intercambio a través de la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico, así:

CÓDIGO	CURSO
462803	Gerencia Estratégica
561504	Legislación tributaria
561501	Gestión de la Calidad
531605	Planeación Estratégica del Marketing

**ARTÍCULO 9°. AUTORIZAR** la participación de Mauro Morales Torres con pasaporte N° G18133446 en el programa de Economía, en el marco del Acuerdo de Cooperación entre la Universidad Autónoma de Chapingo - UACH (México) y la Universidad de los Llanos (Colombia), que ingresa al Primer Período Académico de 2017; en calidad de **estudiante en intercambio de ingreso internacional**, en algunos cursos del Programa de Economía.

**ARTÍCULO 10°. REGISTRAR** en la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico al estudiante Mauro Morales Torres con pasaporte N° G18133446 en el programa de Economía, donde podrán tomar en la Universidad de los Llanos un mínimo de tres (3) cursos y un máximo de cinco (5) cursos, teniendo en cuenta que los horarios no se superpongan. Las asignaturas serán inscritas por los estudiantes en intercambio a través de la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico, así:

CÓDIGO	CURSO
570604	Análisis Financiero
471803	Evaluación de Proyectos
471901	Desarrollo Económico Social
570503	Epistemología y Metodología de la Investigación
471702	Pensamiento Económico

*Handwritten signature*



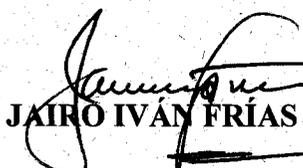
**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 040 DE 2017**  
**(Mayo 02)**

**Por la cual se modifican los Artículos 3°, 4°, 5°, 6°, 9° y 10°, de la Resolución Académica N° 016 de 2017 "Por el cual se autoriza la participación de seis (6) estudiantes en intercambio de ingreso internacional, en la Universidad de los Llanos".**

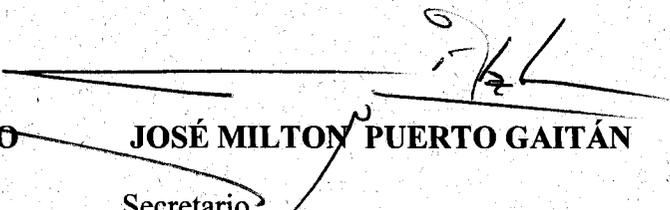
**ARTÍCULO 2°.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, para el Primer Período Académico de 2017.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Villavicencio, a los 02 días del mes de Mayo de 2017

  
**JAIRO IVÁN FRÍAS CARREÑO**

Presidente

  
**JOSÉ MILTON PUERTO GAITÁN**

Secretario

Proyectó: Jeón  
Revisó: DPulido 